



## **BASES V CONCURSO FOTOGRAFICO “LAGUNA FUENTE DEL REY”**

### **1. Justificación de la convocatoria**

El Concurso Fotográfico “Laguna Fuente del Rey”, organizado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, se pone en marcha con el objetivo de continuar con la labor de este Ayuntamiento en aras de la conservación del medio natural y en la preservación de la biodiversidad, los hábitats y los ecosistemas; así como fomentar actividades culturales como ocio alternativo saludable para la ciudadanía y la puesta en valor del patrimonio natural de Dos Hermanas como fuente de un incipiente turismo ornitológico y de naturaleza.

### **2. Objeto del concurso**

El Concurso nace como una alternativa de ocio cultural saludable a través de la cual no sólo queremos promocionar este paraje natural, sino impulsar el mundo de la fotografía, como instrumento para seguir fomentando valores sociales, culturales y cívicos.

### **3. Requisitos participantes**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas residentes en la provincia de Sevilla, sin limitación alguna.

Todas las personas participantes deberán tener nacionalidad o residencia española y cumplir con las prescripciones del art. 13.2. de la Ley General de Subvenciones mediante declaración responsable.

### **3. Convocatoria**

El plazo de presentación de obras será desde el 10 de febrero al 9 de marzo de 2025.

### **4. Requisitos de las obras**

- Los trabajos se presentarán preferentemente de forma telemática, así como por cualquier medio permitido por el artículo 16.4. de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en formato JPEG, con al menos 72 píxeles por pulgada (ppp) y un peso máximo del archivo de 12 Megabytes (Mb).
- Las obras se enviarán al correo lagunadefuenteodelrey@doshermanas.es
- Cada fotografía se enviará por e-mail como archivo adjunto, debiendo contener además la siguiente información:
  - ✓ Título de la fotografía.



- ✓ Nombre y apellidos de la persona autora.
  - ✓ Fecha de nacimiento.
  - ✓ Copia de DNI por las dos caras.
  - ✓ En el caso de que en el DNI no aparezca como lugar de residencia la provincia de Sevilla, ésta tendrá que ser acreditada mediante la aportación de otro documento cuya validez será valorada por la organización.
  - ✓ Número de teléfono.
  - ✓ Correo electrónico de contacto, si fuera diferente al del envío.
  - ✓ Toda persona participante deberá rellenar el documento de protección de datos y enviarlo a la misma dirección de correo.
- 
- Las fotografías que se presenten al concurso deben haber sido tomadas en la Laguna Fuente del Rey, respetando en todo momento las normas de uso del recinto.
  - La técnica a utilizar será libre y en blanco y negro o a color. Se admite la edición y el retoque fotográfico.
  - Las fotografías estarán libres de cualquier tipo de marca de agua, firma o similar.
  - Las obras serán inéditas, no podrá concursar aquella fotografía que haya sido premiada en otro certamen o concurso o esté pendiente de resolución de otros premios.
  - No podrá recaer más de un premio en la misma persona.
  - Una misma persona no podrá presentar a este concurso más de tres fotografías.
  - Si en el trabajo figurase la imagen de una persona reconocible, se adjuntará autorización firmada por la misma para su inclusión en la fotografía, en caso de ser menor de edad, la autorización de la madre/padre o personas tutoras.
  - Las obras que no cumplan los requisitos establecidos quedarán excluidas del concurso.
  - Es requisito indispensable que la documentación sea presentada correctamente. Recibida la documentación se remitirá justificante de su entrega. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes se podrá requerir para subsanar o aclarar defectos en la documentación aportada en el plazo de 10 días.
  - Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida la Delegación de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.



- Cuando se produzca más de un envío de la misma obra por parte de la persona participante, se considerará como válida el último envío.
- La convocatoria del concurso se publicará en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, [www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es), en la web de la Delegación de Juventud. [www.dhjuven.es](http://www.dhjuven.es), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) y en la Base de datos nacional de Subvenciones (BDNS).

## 5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria y la concesión de los premios, que habrá de realizarse en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Los premios convocados tendrán la consideración de subvención, aunque de especial naturaleza de conformidad con el art. 4.a. de la Ley General de Subvenciones, considerándose a los premiados como beneficiarios, quedando sujetos a la normativa anteriormente citada y a su especial naturaleza por ser premios de tipología educativa-cultural.

## 6. Cuantía de los Premios

Se establece los siguientes premios:

- **Premio a la mejor fotografía:** 400 € en material fotográfico y trofeo.
- **Premio joven a la mejor fotografía** (dirigido a jóvenes hasta 35 años): 400 € en material fotográfico y trofeo.
- **Premio a la mejor fotografía local:** 400 € en material fotográfico y trofeo.
- **Premio joven a la mejor fotografía local** (dirigido a jóvenes hasta 35 años de la localidad de Dos Hermanas): 400€ en material fotográfico y trofeo.

Si, en opinión del jurado, se estima la conveniencia de otorgar alguna mención especial, esta tendrá como premio un trofeo.

Los premios en especie se formalizarán por contrato menor y se aplicarán con cargo a la partida 334022617 de gastos varios de la Delegación de Juventud, del Presupuesto Municipal de 2025.



## 7. Jurado

El jurado estará integrado por al menos tres personas, entre ellas de reconocido prestigio dentro del mundo de la fotografía, de la conservación del medio ambiente y personal técnico del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros. El contenido de la misma será trasladado a la Junta de Gobierno Local para la resolución del procedimiento.

Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y temática exigidos en las bases de este concurso, el premio puede quedar desierto.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la entrega de premios.

### ▪ Criterios de Valoración

#### 1. Criterios de originalidad y creatividad:

- Propuesta que mejor promuevan los valores del concurso: Se asignará puntuación en función de cómo las imágenes resaltan el patrimonio natural, la biodiversidad y el espíritu de conservación ambiental.
- Creatividad artística y técnica: Este criterio valora la originalidad en la elección del encuadre, la composición y los efectos utilizados, respetando siempre la temática ambiental.

#### 2. Impacto visual y emocional:

- Capacidad de transmitir un mensaje positivo o inspirador: las imágenes serán evaluadas por su poder de evocación y la conexión emocional que generan.

#### 3. Adecuación temática:

- Relevancia y fidelidad al tema del concurso: fotografías que mejor representen la esencia de la Laguna Fuente del Rey, así como los valores ornitológicos y ecológicos específicos del área.

#### 4. Técnica y calidad de ejecución:

- Calidad técnica: Nitidez, uso de la luz y color, control del enfoque y demás elementos técnicos que reflejen la habilidad del fotógrafo.
- Dominio de la edición digital (si aplica): Cómo la postproducción respeta o mejora el mensaje original sin alterar la autenticidad del lugar o el tema.



Cada criterio tiene un peso asignado, con un total de 100 puntos:

- Originalidad y creatividad: hasta 35 puntos.
- Impacto visual y emocional: hasta 30 puntos.
- Adecuación temática: hasta 20 puntos.
- Calidad técnica: hasta 15 puntos.

## **8. Propiedad y publicación de las obras**

- Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la ley de Propiedad Intelectual.
- Igualmente, la presentación de una fotografía a este concurso supone la autorización para ser reproducida y difundida, bien en formato físico o en digital, con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.
- La participación en este concurso implica la aceptación de las bases del mismo y del fallo del Jurado. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso.
- Si durante el desarrollo del concurso o con posterioridad al mismo se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra o tomar las medidas que considere oportunas.
- Las personas participantes eximen al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir. El Ayuntamiento de Dos Hermanas queda facultado resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.



## PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

**Responsable:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS - Plaza de la Constitución 1, 41701 Dos Hermanas (SEVILLA)

**Delegado de Protección de Datos:** secretaria@doshermanas.es

**Finalidad:** Gestión de las actividades organizadas desde el departamento de Juventud

**Legitimación:** El consentimiento otorgado para el tratamiento por esta finalidad.

**Conservación:** Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable.

**Destinatarios:** Sus datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal.

**Derechos:** Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al Delegado de Protección de Datos secretaria@doshermanas.es. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

**Reclamación:** Puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ( [www.ctpandalucia.es](http://www.ctpandalucia.es) )

### Autorización para el envío de información por correo electrónico

SI  NO  **Doy mi consentimiento** para el envío de información sobre eventos, actividades, cursos, o cualquier otra actividad, organizada por la Delegación de Igualdad y Juventud u otra Delegación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, que pueda ser de mi interés, siendo conocedor de la posibilidad de solicitar la baja de la lista de difusión en cualquier momento ante el Ayuntamiento de Dos Hermanas o por correo electrónico a juventud@doshermanas.es o a doshermanasdivertida@doshermanas.es.

### **Declaro que:**

- 1. Que la obra que presento no ha sido premiada con anterioridad, comprometiéndome a comunicar cualquier obtención de premio o ayuda sobre la citada obra.**
- 2. Acepto las bases de participación, comprometiéndome a aportar cualquier información que me sea solicitada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.**
- 3. Que cumplo con los requisitos para ser beneficiario sin estar incurso en las causas de exclusión del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.**

Nombre y apellidos:

DNI:

### **Representante**

Nombre y apellidos:

DNI:

Firma Participantes

Firma Representante